

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia regulada en el artículo 372 del C.P.G. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1163

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que se hace necesario, se procederá a fijar la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P,

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 21 de septiembre de 2022 a las 9:30 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: De igual modo, se les comunica a las partes e intervinientes que, el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, el enlace será enviado a los correos electrónicos que reposan en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la fecha fijada.

TERCERO: SE PREVIENE a las partes, para que comparezcan con sus apoderados ya que en dicha audiencia se practicará el INTERROGATORIO DE PARTE que refiere la norma en cita.

CUARTO: De igual modo se advierte a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que les acarrea la inasistencia a la audiencia (numeral 4° del Artículo 372 ibídem)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.125 DE HOY 01/08/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d30a0047431eac9375805fdd456098e66a9b32ae34cf7f9996d796e974b479**

Documento generado en 29/07/2022 02:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>